Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	11/04/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3425 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	20425	**Fecha Registro:**	2025-04-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	37.466.667,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	37.466.667,00	**Saldo x Obligar:**	37.466.667,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84026688	**Razón Social:**	LUIS MANUEL AVILA BARROS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	52656033204	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7775049	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-04-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF		37.466.667,00	0,00		
					Total:	37.466.667,00	0,00	37.466.667,00	37.466.667,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado al funcionamiento del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 11 No. 14 - 39, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2025-004756 del 11/04/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	1.466.667,00	1.466.667,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-29	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-15	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO

SANDRA PALOMINO BUITRAGO

Firmado digitalmente por SANDRA PALOMINO BUITRAGO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=SANDRA PALOMINO BUITRAGO, o=Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ou=Coordinadora (A) Grupo Mixto Administrativo, email=spalominob@sena.edu.co, c=CO

SANDRA PATRICIA PALOMINO BUITRAGO

COORDINADORA (A) GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Espacio para
Logo Corporativo

luis manuel avila barros
NIT 84.026.688-5
CRA 11 # 14-39
Tel: (035) 3008106682
Riohacha - Colombia
luisavbarros@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. LMAB 791

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69 BOGOTA D.C.	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/05/2025, 19:19
Expedición	22/05/2025, 19:19
Vencimiento	22/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	arriendo de consultorio mes de abril 2025	1.00	1,466,667.00

Total items: 1

Total Bruto	1,466,667.00
Total a Pagar	**1,466,667.00**

Valor en Letras: Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 1,466,667.00

Observaciones: CONTRATO CO1.PCCNTR.7775049 DEL 2025
RUBRO C-3603-1300-16-53105B-3603029

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764072304621 aprobado en 20240604 prefijo LMAB desde el número 751 al 800 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa 0
CUFE: a1831e5379831d81f885aec764d7f0dda6b2fb97112a4cc5b73d5e78900e1de74a0074bf4d239fb541e321c9a5969d18

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio para
Logo Corporativo

luis manuel avila barros
NIT 84.026.688-5
CRA 11 # 14-39
Tel: (035) 3008106682
Riohacha - Colombia
luisavbarros@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. LMAB 792

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69 BOGOTA D.C.	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/05/2025, 13:26
Expedición	26/05/2025, 13:26
Vencimiento	26/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	faltante arriendo consultorio mes de abril 2025	1.00	533,333.00

Total items: 1

Total Bruto	533,333.00
Total a Pagar	**533,333.00**

Valor en Letras: Quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 533,333.00

Observaciones: contrato CO1.PCCNTR.7775049 DEL 2025
RUBRO C-3603-1300-16-53105B-3603029-02

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764072304621 aprobado en 20240604 prefijo LMAB desde el número 751 al 800 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa 0
CUFE: f7ec71a4bdae3a0af1ecf9a29cf6854a7779937dd06687a780c4d1292e5603fabc8da67ba7c3e0ee4a23b32612eeda98

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

WILLIAM DAVID LIDUEÑA CARVAJAL
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
T.P. 182035-T

CERTIFICADO

Yo WILLIAM DAVID LIDUEÑA CARVAJAL identificado con cedula de ciudadanía N° 84.096.502; contador publico titulado y acreditado mediante tarjeta profesional N°182035-T, certifico que:

LUIS MANUEL AVILA BARROS, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.026.688 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento en las obligaciones con losa sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de abril del 2025, según planilla N° 7966359999 del día 07 de mayo del 2025, como trabajador independiente, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 199, art. 91, ley 488 de 1998 y art. 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 28 de mayo de 2025, con destino al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA



WILLIAM DAVID LIDUEÑA CARVAJAL
CONTADOR PÚBLICO
TP. N° 182035-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

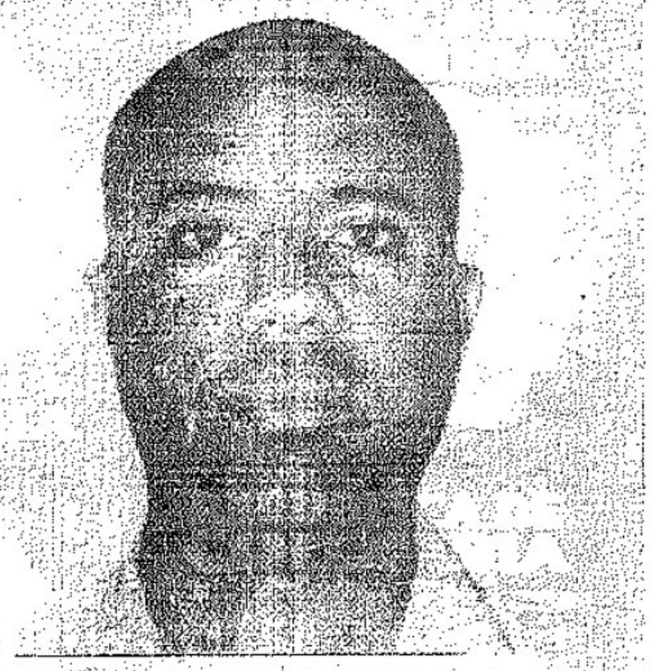
NUMERO **84.096.502**

LIDUEÑA CARVAJAL

APELLIDOS

WILLIAM DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1985**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-2003 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00554775-M-0084096502-20140318 **0037**63545A 1 7852786481

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

182035-T



WILLIAM DAVID
LIDUEÑA CARVAJAL
C.C. 84096802
RESOLUCION INSCRIPCION 521
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

FECHA 27/09/2013

DIRECTOR GENERAL:

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

193037

182113

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A7E11FDA45B0596CE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM DAVID LIDUEÑA CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84096502 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 182035-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	84026688
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MANUEL AVILA BARROS
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CLL 12B 16 07 LAS MERCEDES	TELÉFONO:	7285356
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7966359999**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1460216899		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 862.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 862.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 72.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 72.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 934.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 934.600**

Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.026.688

AVILA BARROS

APELLIDOS

LUIS MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1962

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	AB+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAR-1981 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00522297-M-0084026688-20131210 0036138094A 1 7982649476

Certificación Bancaria

jueves, 24 de junio de 2025

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS MANUEL AVILA BARROS identificado(a) con CC 84026688, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	52656033204	1997-07-29	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158547405

(415)7707212489984(8020) 000014115854740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 2 6 6 8 8	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 2 6 6 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	BARROS	LUIS	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 14 39 ED ARY ACOSTA CS

42. Correo electrónico: luisavbarros@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 0 6 6 8 2	6 0 5 7 3 1 2 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 8 0 1 2 8				2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA BARROS LUIS MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-06-2025 08::48 PM

Riohacha 30 mayo 2025

Empresa:
CENTRO MEDICO ARY ACOSTA.
Riohacha – La Guajira.

OBJETO: Informe de actividad del servicio fumigación especializado control de roedores en áreas comunes, y consultorios. Con el fin controlar sancudos, termitas, virus, ácaros, hongos, roedores, vectores, comején, murciélagos, se realizó limpieza desinfección de tanque y alberca.

Cordial saludo,
Nuestra empresa, es una compañía de la guajira, que contribuye con el éxito de sus clientes mediante el suministro de logística organizacional.

Por este motivo le hacemos llegar nuestro informe, para su balance y consideración de la solución de sus necesidades en la prestación del servicio de fumigación especializada, en su prestigiosa instalación.
Este informe le brinda la posibilidad de satisfacer sus necesidades de manera integral basada en proceso eficiente, aplicadas con las últimas técnicas en la materia, que garantizará su satisfacción plena con la contratación de nuestros servicios.

Permítanos convertirnos en uno de sus mejores aliados estratégico en su éxito empresarial contáctenos a través de: Hotmail euclilimp@hotmail.com cel. 3015470404 - 3012144109

Agradezco su buena generosidad.

INFORME DE ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SEVICIO DE FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA.

OBJETIVOS:

Este servicio de fumigación especializado se presentó con el fin de garantizar la promoción, prevención, control de sancudo, virus, hongos, murciélagos, insectos, Rastreros, voladores, termitas, ácaros, comején y roedores. El servicio de limpieza y desinfección de tanque y alberca lo realizamos para controlar virus infecciones gastrointestinales, dermatitis. En las instalaciones físicas perteneciente al **CENTRO MEDICO ARY ACOSTA**. Riohacha - La guajira, en todas las áreas internas y externas de las instituciones.

ALCANCE DE OBJETO:

Brindar el servicio de fumigación especializada, limpieza de tanque y alberca en las instalaciones del el **CENTRO MEDICO ARY ACOSTA** Riohacha - La guajira, con la finalidad de garantizar un ambiente sano, libre de bacterias, focos infecciosos, virus, roedores, vectores, termitas, hongos, comejenes, para así velar por el buen funcionamiento de las actividades cotidiana.
Este servicio se presentó en las áreas como: oficinas, recepción, salas comunes, cafetería, cuarto de archivos, bodegas, cielo Razo, baños, cuarto de reciclaje, pasillos, patios, barreras protectoras en toda la parte externas.

Se puede decir que se realizó la implementación de socializaciones, y capacitación, sobre el tema de prevención y control de plagas, se promulgo la guía de fumigación que se debe hacer ante, y después de la fumigación. Se le informo al personal operativo, usuarios, transeúnte, Se procedió a una Inspección para asegurarse que dentro del área a fumigar no se encuentren **niños, animales, alimentos destapados, utensilio de cocina,** se utilizaron las cintas de precaución, kit de derrame, fichas técnicas, se cerraron todas las puertas y ventanas, se apagaron todos los ventiladores, se retiró todo el personal de las instalaciones, al mismo tiempo cumpliendo con la norma exigida por la secretaria de salud.

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En esta actividad de la fumigación especializada, contamos con personal técnico altamente calificado para este servicio, avalado por la SECRETARIA DE SALUD, Y EL SENA REGIONAL. En este procedimiento operativo se utilizaron los elementos de protección personal, toda la norma de avanzada seguridad en el trabajo, salud ocupacional higiene y la norma que rigen sobre el riesgo profesionales y medios ambientes e insecticidas que no afecten la salud en el ambiente.

Las partes donde existen y manipulan alimento las fumigamos con mucho cuidado utilizando los insecticidas especiales para el caso, por ejemplo, como: ``DEMON`` que controlando virus, ácaros, bacterias y hongos.

Es muy interesante resaltar que este procedimiento se realizó con la inspección y el acompañamiento de un funcionario de la entidad y los insecticidas que se utilizaron eran de uso doméstico e inocuo al ser humano tampoco afectan los seres organolépticos de producto o área que fumigamos.

Controlamos. Roedores, vectores, murciélago, comején, Insectos rastreros y voladores, xilófago en madera, y algunas plagas que actúan en específicamente en papel y archivo previniendo así la prolongación del mismo y evitando los olores y enfermedades que estos insectos producen.

EQUIPO A UTILIZAR

- ✓ Bomba aspersión manual.
- ✓ Bomba de pulverizadora a motor.

INSECTICIDAS UTILIZADO

- ✓ **para los insectos:** DEMON este producto es ecológico y no contiene ningún tipo de olor que afecte la salud del ser humano.
- ✓ **Para los insectos**: PERMAKILL, este producto es de uso doméstico avalado por el ministerio de salud.
- ✓ **Para raticida:** granulado en sebo.

PARA EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN:

1. Hipoclorito
2. Escoba
3. Trapero
4. Cepillo.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Lavar todo el utensilio de cocina.
- ✓ Desechar todos los alimentos que se encontraron expuesto en el momento de la fumigación.
- ✓ Se le hace la recomendación de recoger todos los residuos de alimento de las canecas en el horario de la noche, para que el olor no atraiga a los vectores y roedores.
- ✓ No dejar agua almacenada en el patio o recipientes por muchos días. De las cuales los insectos pueden almacenar los huevos y proliferarse a corto tiempo generando enfermedades.
- ✓ Cerrar todas las ventanillas de los baños para que no ingresen o se oculten los vectores o roedores
- ✓ Se le recomienda cerrar las ventanas de los baños por las noches para prevenir infestación de sancudo.
- ✓ Se le hace necesario hacer la fumigación cada (04) meses a partir de la fecha.

Atte.

EUCLIDES RAFAEL REDONDO CASTRILLO
C.C. 84.089.605 Exp. Riohacha
Representante Legal. EUCLILIMP S.A.S.

EUCLIDES REDONDO CASTRILLO
Gerente general.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL
EUCLILIMP S.A.S

CERTIFICADO DE CONTROL ROEDORES Y VECTORES.

No.002

RAZÓN SOCIAL: CENTRO MEDICO ARY ACOSTA CONSULTORIO # 108 LUIS AVILA.

NIT: 901581030-1

DIRECCIÓN: Carrera 11 #14-39 Barrio Libertador

ÁREA TRATADA: todas la parte interna y externa del consultorio médico ARY ACOSTA

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 31/05/2025

VALIDO HASTA: 30/09/2025

SERVICIO REALIZADO: fumigación para controlar y prevenir roedores, vectores y comején.

PRODUCTO APLICADO: Demon - Permakill

OTROS: granulado cebo.

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan bajo la licencia sanitaria de acuerdo al artículo 104 del decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social. Donde señala la aplicación terrestre de plaguicida.
Este certificado puede presentarse a los funcionarios de Salud Pública cuando sea exigido y de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto al certificado de sanidad para el establecimiento.
EUCLILIMP S.A.S. cuenta con la debida autorización bajo la resolución N. 370 de 2018 de la secretaria Distrital de Salud: Concepto favorable, para la prestación de sus servicios.

EUCLIDES RAFAEL REDONDO CASTRILLO
C.C. 84.089.605 Exp. Riohacha.
Representante Legal. EUCLILIMP S.A.S.

TECNICO APLICADOR

EUCLIDES RAFAEL REDONDO CASTRILLO
C.C. 84.089.605 Exp. Riohacha.
Representante Legal. EUCLILIMP S.A.S.

EMPRESA

Dirección: Calle 27b # 14b – 76 Tel: 301 547 0404 – 301 214 4109
Correo: Multiservikille1133@hotmail.com

Air-e
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
ENERGÍA PARA LA VIDA
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla
Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
AireEnergiaCo @Aire_energia

NIC: 5666799

Documento Equivalente Electrónico: 96932612
Fecha de Emisión: 10/04/2025
Fecha Oportuna de pago 16/04/2025
Suspensión a partir de 17/04/2025 **Documentos Vencidos** 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
LUIS MANUEL AVILA
Usuario o suscriptor
LUIS MANUEL AVILA
Estrato / Clasificación: No resid. Comercial
NIU: 18085834
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CR 11 CL 14 - 43 PISO 1 CONS 8 EC3831
EL LIBERTADOR
EL LIBERTADOR
RIOHACHA
Dirección de Envío
CR 11 CL 14 - 43 PISO 1 CONS 8 EC3831
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Abr.-25
ID de Cobros: 8076744355

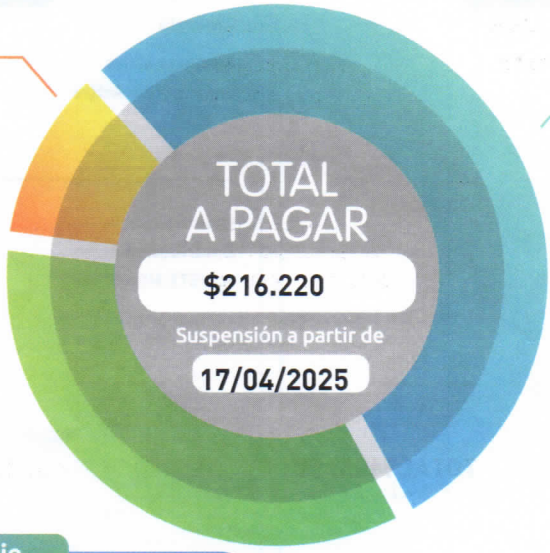
Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo
( )
$0

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
(Alcaldia de RIOHACHA)
$74.699

Tasa de Seguridad
( )
$0



Energía

Energía Mes $141.522
+
Estado de Cuenta (Deuda Vigente) $0

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil
Olvidate de la filas pagando por PSE
Ingresa a www.air-e.com

3304

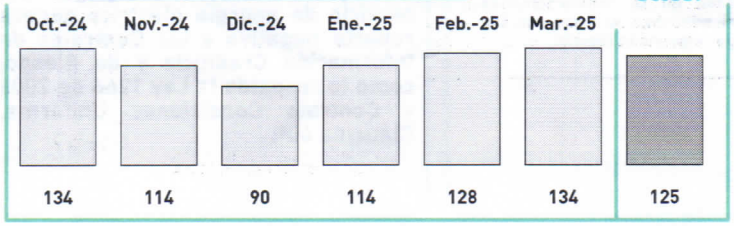
Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:
DIU: **DIUG:**
FIU: **FIUG:**

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un período de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Información del Consumo y lectura

Su consumo es 0.1 veces menor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL		Lectura Anterior		Factor Multiplicador		Consumo MES
27963	-	27943	x	1	=	20,00
107		2		1		105,00

2242.5 CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO vs 119 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio 6 últimos meses

-9,00 Variación mes anterior
4,31 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL
Novedad en Lectura
Calculo de consumo normal

Fecha Lectura Anterior: 13/03/2025
Fecha Lectura Actual: 10/04/2025
Días de consumo: 29
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 0028405-MC878
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 23174650
Itinerario 230 de la ruta 331501 3304

1352620 9331501023O 331501

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Pago oportuno: 16/04/2025
NIC: 5666799
Representante Legal
ID de Cobros: 8076744355
Titular LUIS MANUEL AVILA

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $216.220

CUPON Nº2
(415)7709998310896(8020)807674435500O0(3900)0000216220(96)20250416

CUPON Nº1
(415)7709998310896(8020)807674435500O0(3900)0000216220(96)20250416

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7775049 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES:

CONTRATANTE:	Dirección Regional Guajira.
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.7775049 de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11-04-2025.
OBJETO:	Arrendar un bien inmueble destinado al funcionamiento del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 11 No. 14 - 39, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
CONTRATISTA:	Luis Manuel Ávila Barros
C. C. o NIT.:	84.026.688 de Riohacha, La Guajira
LUGAR DE EJECUCIÓN:	distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO:	15-04-2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Doscientos ochenta y un días (281) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete $ 37.466.667,00 Mda/Cte.
PRÓRROGA:	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2025.
ADICIÓN:	N/A.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley sobre el canon de arrendamiento, excluyendo las expensas como servicios públicos. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de

	los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN No.:	001
PERIODO DEL INFORME:	Desde el 15-04-2025 A 30-04-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista cumplió con el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Evidencias registradas en el presente informe.
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista cumplió con la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos así: El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101025607 y BQ-100028303 expedidas el 10-04-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7775049 del 11-04-2025, expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6, y compañía Mundial se seguros aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.16918964,	No hay evidencias para la presente obligación.

	CO1.WRT.16919337 y 15/04/2025 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta..	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	No aplica.	No aplica.
6.Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presento las facturas No. LAMB 791 22-05-2025 y LAMB 792 del 26-05-2025 del 26-05-2025 por valor total de 2.000,000.00 previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios, contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	GF_84026688_20425_MAY_2025
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	No aplica.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El señor Luis Manuel Avila Barros, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’026.688 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 7966359999 correspondiente al mes de abril y certificación suscrita por Contador Público fechada el 28-05-2025, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84026688_20425_MAY_2025

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se controlo el contrato y se evidencio que no hubo una sobre ejecución presupuestal.	No aplica.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	No aplica.	No aplica.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No aplica.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto	No aplica.	No aplica.

contractual, en caso de que se hayan suministrado.		
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado al funcionamiento del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 11 No. 14 - 39, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 15/04/2025.
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un l inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista suscribió el acta de entrega del inmueble, junto con el Supervisor del contrato designado, detallado del inmueble arrendado y su estado general.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 15/04/2025.
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista entrego el inmueble con conexión a todos los servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia adjunta como anexo al presente informe detallando el pago de los servicios públicos.
4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos,	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble	Evidencia registrada en el presente informe.

cuotas de administración, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Factura AIR-e No. 96932612 del 10-04-2025
5. Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica	No aplica
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, servicio vigilancia, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 96932612 del 10-04-2025
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de siete (7) días calendarios para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	El contratista garantiza el plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble	No aplica	No aplica
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica	No aplica
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El contratista cumplió con la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos así: El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101025607 y BQ-	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.77750492 de 2025 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0004-2025.

	100028303 expedidas el 10-04-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7775049 del 11-04-2025, expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6, y compañía Mundial se seguros aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.16918964, CO1.WRT.16919337 y 15/04/2025 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales.	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 96932612 del 10-04-2025
12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	No aplica.
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.

de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.		
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon definido en la cláusula cuarta del presente contrato.	No aplica.	No aplica.
15. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato	No aplica	No aplica
16. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada cuatro (4) meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua	No aplica	No aplica
17. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	No aplica	No aplica

18. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	El contratista remitió mediante certificado de que CERTIFICA Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquín y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de próxima recarga en el mes de agosto de 2025.	Evidencia registrada con fecha del 01-02-2025 anexa al archivo GF_84035808_11225_MAY_2025
19. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.	No aplica.	No aplica.
20. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, puertas eléctricas, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato	No aplica.	No aplica.
21. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de Obligaciones Referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA:

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y/O DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo,	El contratista remite informe de fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de	La contratista adjunta informe de fumigación realizada del día 30/05/2025 por medio de EUCLIMP S.A.S.

presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	normatividad, con control de vectores y roedores en la sede,	
2. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	No aplica.	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

FECHA DEL INFORME	No. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25-06-2025	LMAB 791	1.466.667,00	0	37.466.667,00	0 %
25-06-2025	LMAB 792	533.333,00	0	37.466.667,00	0 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: abril	Planilla No. 7966359999 del 06-05-2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN:

N/A

5.1. Garantías Contractuales:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S. A.
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101025607
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	11-04-2025.
FECHA APROBACIÓN	15/04/2025.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento.	10-04-2025	30-04-2025	$ 3,746,666.70
Calidad de Servicio	10-04-2025	30-04-2025	$ 3,746,666.70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguro		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100028303		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	10-04-2025.		
FECHA APROBACIÓN	15/04/2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	10-04-2025	31-12-2025	$ 284,700.000,00

5.2. Multas y Sanciones:
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

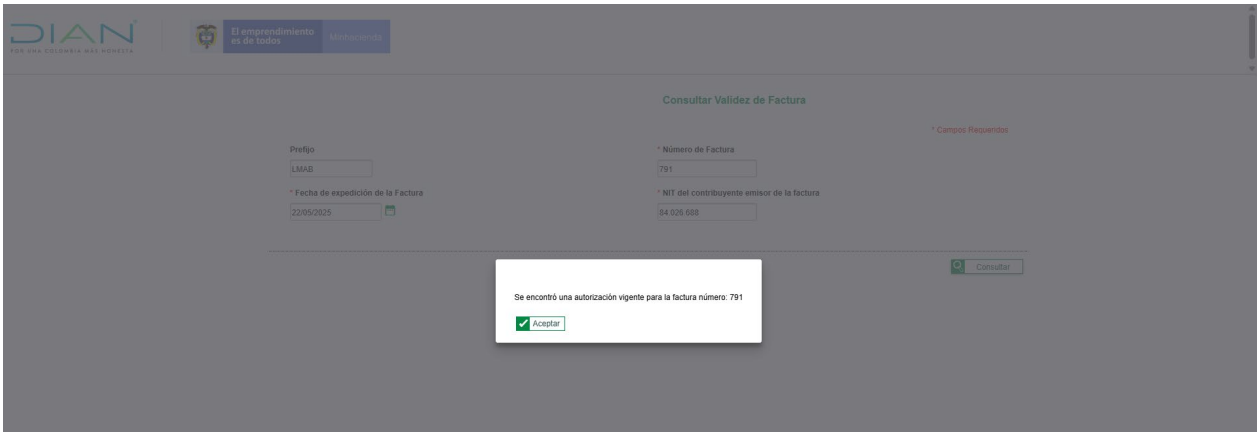
5.3. Solicitud de Modificación:

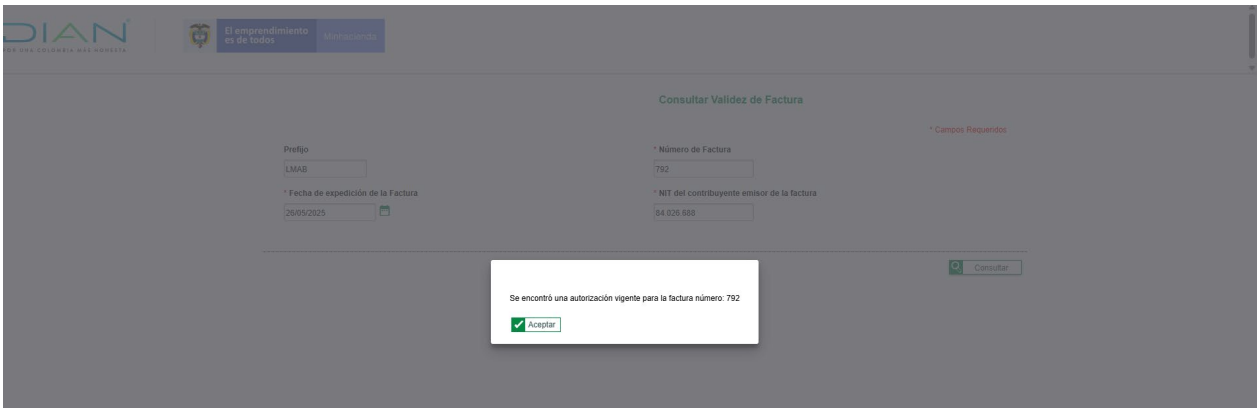
No aplica

6. CERTIFICACIÓN:
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES:
No aplica.

7.1 Validación Factura de Venta Electrónica:





Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

Imelda María Campo Amaya
C. C. No. 36.562.215 de Santa Marta
Supervisora

Proyectó: Imelda Maria Campo Amaya
Cargo: Tecnico grado 02

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.7775049**, No. Factura **LMAB 791 - LMAB 792 ,** Valor total **2,000,000.00** objeto del contrato Arrendar un bien inmueble destinado al funcionamiento del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 11 No. 14 - 39, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: LUIS MANUEL ÁVILA BARROS
CEDULA O NIT: 84.026.688 de Riohacha, La Guajira
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. LMAB 791 - LMAB 792 Convenio No. ____ Contrato No. CO1.PCCNTR.7775049, Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Primer pago factura LMAB 791 - LMAB 792 del contrato CO1.PCCNTR.7775049 de 2025.

Valor antes de IVA	**$ 2,000,000.00**
Valor del IVA	**$**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 2,000,000.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 20425 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación		10	CSF	2,000,000.00

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL					
Total						$2,000,000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 52656033204 de Bancolombia a nombre de LUIS MANUEL AVILA BARROS**.,** NIT. 84.026.688 de Riohacha, La Guajira

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.